

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 573 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Sentencia número 310 de 2011

En Móstoles, a 17 de octubre de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 573 de 2011, en los que han sido partes: como denunciante, doña Magali Alejandrina Coello Rodríguez, y como denunciada, doña Tania María Castillo Ramírez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Tania María Castillo Ramírez de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Magali Alejandrina Coello Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.148/12)